RESOLUCIÓN NÚMERO 009 DE 2019
(08 DE OCTUBRE)

"Por la cual se efectúa la designación de un estudiante en el Programa de Monitorias de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA del periodo 2019-2"

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-
en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consignadas en el numeral 8º del artículo 7º del Acuerdo 012 del 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 50º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, es la primera autoridad académica ejecutiva de la Institución.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 012 de 2018 reglamentó el Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, definiéndolo como una estrategia del Programa Plan Padrino y un estímulo académico, que permite a los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias sobresalientes, desarrollar actividades en las diferentes modalidades del Programa.

Que de acuerdo con el artículo 3º del precitado Acuerdo, las monitorias, constituyen un estímulo académico que la Institución otorga a los estudiantes, previo cumplimiento de ciertos requisitos; por consiguiente, la relación que se establece entre el monitor y la Institución, para ningún efecto legal implicará una relación laboral, sino un vínculo exclusivamente académico.

Que la Vicerrectoría Académica y Bienestar Universitario dieron apertura a la Convocatoria de Monitorias – periodo 2019-2, de conformidad con lo consignado en el artículo 7º del Acuerdo 012 de 2018, convocando las siguientes modalidades de monitorias: a) Académicas.

Que el 29 de agosto de 2019, el Consejo de Facultad encargado del área de la monitoria convocada, realizó la preselección del estudiante monitor; decisión que soporta el presente acto jurídico.

Que, en mérito de lo expuesto,

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar al siguiente estudiante para que cumpla las funciones de monitorias durante el periodo 2019-2, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

MONITORIAS ACADEMICAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

No.	Documento de identidad	Asignatura
1	1117553013	Anatomía

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rector

Vo. Bo. Diana Marcela Ortiz Diaz
Cargo: Directora Jurídica E

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN